

RE: INFORME: AUDIENCIA ART. 372 MARTES 30 AGOSTO 9:00AM//RAD:
76001310301020220006500//DTE: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS//DDOS:
TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S.

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 10:46

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC:Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 09:35

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME: AUDIENCIA ART. 372 MARTES 30 AGOSTO 9:00AM//RAD: 76001310301020220006500//DTE: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS//DDOS: TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S.

Hola Darlyn, buen día.

Te confirmo que la contradicción se decretó mediante el interrogatorio al perito.

Quedo atento a cualquier comentario adicional.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the

intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 3:48 p. m.

Para: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME: AUDIENCIA ART. 372 MARTES 30 AGOSTO 9:00AM//RAD: 76001310301020220006500//DTE: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS//DDOS: TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S.

Estimado Gustavo muy buenas tardes,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda dando alcance al correo precedente para confirmar si de acuerdo con las etapas surtidas (principalmente el interrogatorio de parte), resultaría necesaria o no la obtención del dictamen pericial decretado a favor de Líneas del Valle, teniendo en cuenta que la calificación se encuentra en este momento como probable y que la compañía ya realizó un ofrecimiento para conciliar.

Antes de lo anterior por favor me aclaras si la contradicción del dictamen se decretó mediante la incorporación de un dictamen adicional o solo mediante el interrogatorio al perito?

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 14:55

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME: AUDIENCIA ART. 372 MARTES 30 AGOSTO 9:00AM//RAD: 76001310301020220006500//DTE: EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA Y OTROS//DDOS: TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S.

Cordial saludo área de informes. Remito reporte de la audiencia que se relata a continuación:

JUZGADO: DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITODE CALI

RADICADO: 76001310301020220006500

DEMANDANTES: EULOGIO ALDO GÓMEZ GAVIRIA Y OTROS.

DEMANDADOS: TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S. Y OTROS.

LLAMADA EN GARANTÍA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

CASE: 14260

El 30 de agosto de 2024 a las 9:00 AM se llevó a cabo la audiencia reglada en el artículo 372 del Código General del Proceso, a la cual se asistió en representación de TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S., la cual se desarrolló en los siguientes puntos:

A) **Conciliación:** Pese a la oferta realizada por SBS, la parte demandante no aceptó la oferta realizada, por lo que se declaró fracasada esta etapa.

B) Se rindió el **interrogatorio de parte** a las siguientes personas:

- Señor EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA en calidad de víctima del accidente de tránsito, el cual depuso no haber recordado los hechos del accidente por haber quedado inconsciente luego del mismo. Manifestó

que por orden medica no puede hacer fuerza, así como se evidenció en él una dificultad para discernir sobre eventos previos al accidente de tránsito.

- Señora MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ GAVIRIA en calidad de presunta hermana del señor EULOGIO ALDO GÓMEZ, quien depuso sobre los eventos concomitantes y posteriores al accidente, así como el tiempo en el que el señor Gómez estuvo en el hospital y en su casa en recuperación. Frente a la señora Gómez, es importante advertir que su Registro Civil de Nacimiento es ilegible, por lo que hasta este punto no se logra acreditar su calidad de hermana.
- Señora VIVIAN ANDREA GÓMEZ, en calidad de sobrina del señor EULOGIO ALDO GÓMEZ, quien depuso sobre el vínculo familiar del señor Gómez, así como de su participación en los momentos de recuperación de la víctima.
- Señora MARGARITA ROSA ESTRELLA GÓMEZ, en calidad de sobrina del señor EULOGIO ALDO GÓMEZ, quien depuso sobre el vínculo familiar del señor Gómez, así como de su participación en los momentos de recuperación de la víctima.
- Señora CLAUDIA XIMENA ESTRELLA GÓMEZ en calidad de sobrina del señor EULOGIO ALDO GÓMEZ, quien depuso sobre el vínculo familiar del señor Gómez, así como de su participación en los momentos de recuperación de la víctima.
- Señor REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES LÍNEAS DEL VALLE S.A.S., quien depuso sobre la situación actual y concomitante al momento del accidente, del vehículo de placas VKK192, del conductor del vehículo y de la investigación interna de la compañía.
- Señora REPRESENTANTE LEGAL DE SBS SEGUROS COLOMBIA, quien depuso sobre las condiciones generales y particulares de las pólizas de seguro objeto del llamamiento en garantía.

C) **Saneamiento del proceso:** No se encontraron nulidades que vicien lo actuado.

D) **Fijación del litigio:** Se determinó como objeto del litigio la responsabilidad que le asiste a la parte demandada en la ocurrencia del accidente de tránsito ocurrido el 5 de agosto de 2019, entre la motocicleta de placas FOQ65D y el vehículo de placas VKK192, así como el deber indemnizatorio de la compañía aseguradora en virtud de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas. De igual manera, se fijó dentro del litigio el parentesco entre el señor EULOGIO ALDO GOMEZ GAVIRIA y la señora MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ GAVIRIA por cuanto no se logra distinguir en el Registro Civil de Nacimiento, sin perjuicio de que la juez lo pueda encontrar probado por otro medio, como la familia de crianza.

E) **Decreto de pruebas:** Por la parte demandante se decretaron todas las pruebas documentales y testimoniales solicitadas. Se negó de forma previa la solicitud de oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que aporte copia legible del registro de nacimiento de MARÍA DEL SOCORRO GÓMEZ GAVIRIA, negativa que fue objeto de recurso de reposición y en subsidio apelación, último que fue concedido por la juez.

Por parte de TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE se decretaron todas las documentales aportadas, pruebas testimoniales, solicitud de ratificación de documentos y contradicción al dictamen pericial aportado por la parte demandante.

Por parte de SBS se decretaron todas las pruebas documentales aportadas con la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, se decretó el dictamen pericial solicitado y se negó el testimonio de Sebastián

Londoño y la prueba oficiosa para conocer la suma asegurada de que se dispone actualmente. Ante esto, se presentó recurso de reposición y en subsidio apelación, último que fue concedido por la juez.

Prueba de oficio: Ante el amparo de pobreza concedido a favor de la parte demandante, se decretó el dictamen pericial con el fin de determinar la existencia y cuantía de daños materiales, cuyos honorarios se tasaron en 1SMMLV, con cargo a la parte demandada.

No se fijó fecha para realización de audiencia de instrucción y juzgamiento, por cuanto está pendiente que se alleguen los dictámenes y la resolución de los recursos de apelación.

Vigilancia: Porfa tener en cuenta las apelaciones ante el Tribunal de Cali. Gracias!

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

